

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 15 de 1984

Visto el presente expediente n° 2533/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 2/84, "in-situ", a los efectos de lograr la contratación del servicio de locación de una máquina copiadora durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1984, con destino a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 2035/83 de fecha 30 de diciembre ppdo. (confr. fs. 16), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 61.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública n° 2/84 -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 61-.

2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado, conforme al pliego de fs. 2/4, ya autorizado por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 2035/83 de fecha 30 de diciembre ppdo. (confr. fs. 16).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



GENARO R. CARRIO